MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
(046) 2206 - Paraguay

RESOLUCION N° 664 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PLANO DE OBRA Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA LA ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNICAN, UBICADO EN LA CALLE LAS RESIDENTAS C/ CAMILO RECALDE DEL BARRIO SAN FRANCISCO, INDIVIDUALIZADO COMO MANZANA 25 y 26, FINCA 4519, CTA CTE CTRAL N° 31-0142-01 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRA. ----------

Salto del Guaira 24 de mayo de 2019

VISTO: El expediente N° **1206/19** presentado por el Sr. **MARIANO ADOLFO PACHER MOREL Rector de Unican,** quien solicita la aprobación Municipal de un Plano y Planilla de computo métrico, para la Adecuación del sistema Eléctrico en el Campus Universitario de la Unican, ubicado en la calle Las Residentas c/ Camilo Recalde del Barrio San Francisco Individualizado como MANZANA 25 y 26 ,FINCA N° 4519, CTA CTE CTRAL N° 31-0142-01 del Distrito de Salto del Guaira ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° **3966/10** Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la planificación física y Urbanístico de la ciudad. -- Que dicho Expediente reúne los requisitos exigidos por la Ley N° 620/76 del Impuesto a la Construcción, y la ley N° 3985 que crea la Universidad Nacional de Canindeyú y el Articulo 80 de la Ley N° 4995/2011 de Educación Superior en la SECCION II: DE LOS ESTIMULOS Y APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR, en su artículo 80 establece: **"Quedan liberadas las instituciones de educación superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales o municipales creadas por crearse"**
conforme el Dictamen N° **15/2019** Favorable de la Asesoría de Obras de la Municipalidad. ----------

POR LO TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA
CIUDAD DE LA AMISTAD

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Plano de Obra y Planilla de cómputo métrico para la adecuación del sistema eléctrico en el Campus Universitario de la Unican, ubicado en la calle Las Residentas c/ Camilo Recalde del Barrio San Francisco Individualizado como MANZANA 25 y 26, FINCA N° 4519, CTA CTE CTRAL N° 31-0142-01 del Distrito de Salto del Guaira ----------

Art. 2°.- **EXONERAR** El impuesto a la construcción en aplicación a la ley n° 4995/2011 de Educación Superior en la SECCION II: DE LOS ESTIMULOS Y APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR, en su artículo 80 establece: **"Quedan liberadas las instituciones de educación superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales o municipales creadas por crearse"** ----------

Art. 3°.- **AUTORIZAR** la adecuación del sistema eléctrico de dicha obra ----------

Art. 4°.- **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplido dese al Registro Municipal. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abg. Arnaldo Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal